

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1990/2009 /

COLINA, 26 de noviembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes; Acuerdo N° 143 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 26 de noviembre de 2009; Memorandum N° 1241/09 de la Directora de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para postular al 19° Llamado de los pavimentos participativos al SERVIU Metropolitano, contemplado tanto un aporte de los vecinos como a su vez un aporte municipal, más el aporte que otorga dicho organismo. El municipio cuenta con el aporte de los vecinos para los proyectos: Comité Población Dos Pasaje Oriente; Comité Villa Esperanza Pasajes Varios; Comité Ignacio Carrera Pinto Pasaje 7 y Pasaje 19; Comité Las Canteras Pasaje Interior Portezuelo; Comité Las Canteras Camino Interior Portezuelo; Comité El Colorado calle El Sauce; Comité El Colorado Pasaje Los Alamos; Comité el Colorado Pasajes Varios y Comité La Reina Sur Pasaje Domitila; Comité Lo Pinto con Panamerica, Pasaje Las Encinas 2. El municipio se compromete aportar un monto de \$ 129.488.358.- (ciento veintinueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos); y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 143 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 26 de noviembre de 2009, **SE ACUERDA:** Aprobar lo siguiente:

- 1) Postular al 19° llamado del Programa de Pavimentación Participativa del SERVIU Metropolitano, los siguientes sectores: **a) El Colorado** con: Pasaje Astudillo, Pasaje Avendaño García, Pasaje Los Pimientos, Pasaje Hidalgo, Pasaje Avendaño Gatica, Pasaje F.P., Pasaje María Micaela, Los Alamos, El Sauce; **b) Las Canteras** con: Camino Interior Portezuelo y Pasaje Interior Portezuelo; **b) Reina Sur** con: Callejón 285, Pasaje Domitila; **c) Ignacio Carrera Pinto** con: Pasaje 7 y Pasaje 19; **d) Villa Esperanza** con: Calafquen Oriente y Llanquihue; **e) José Fuentes Guerra** con: Lo Seco, Pedro Lira, Domingo Campos, Los Pensamientos, Las Amapolas, Las Pérgolas y Las Pionidas; **f) Población Dos**, con Pasaje Oriente; **g) Lo Pinto con Panamericana**, Pasaje Las Encinas 2.
- 2) Aporte Municipal para el 19° llamado del Programa de Pavimentación Participativa del SERVIU Metropolitano por un monto de \$ 129.488.358.- (ciento veintinueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos)

Cuadro de postulación sector urbano y sector rural, pasan a formar parte integrante del presente Acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales ✓
- SERVIU Metropolitano
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 143/2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 1241/09 de la Directora de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para postular al 19° Llamado de los pavimentos participativos al SERVIU Metropolitano, contemplado tanto un aporte de los vecinos como a su vez un aporte municipal, más el aporte que otorga dicho organismo. El municipio cuenta con el aporte de los vecinos para los proyectos: Comité Población Dos Pasaje Oriente; Comité Villa Esperanza Pasajes Varios; Comité Ignacio Carrera Pinto Pasaje 7 y Pasaje 19; Comité Las Canteras Pasaje Interior Portezuelo; Comité Las Canteras Camino Interior Portezuelo; Comité El Colorado calle El Sauce; Comité El Colorado Pasaje Los Alamos; Comité el Colorado Pasajes Varios y Comité La Reina Sur Pasaje Domitila; Comité Lo Pinto con Panamerica, Pasaje Las Encinas 2. El municipio se compromete aportar un monto de \$ 129.488.358.- (ciento veintinueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos); y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Aprobar lo siguiente:

- 3) Postular al 19° llamado del Programa de Pavimentación Participativa del SERVIU Metropolitano, los siguientes sectores: **a) El Colorado** con: Pasaje Astudillo, Pasaje Avendaño García, Pasaje Los Pimientos, Pasaje Hidalgo, Pasaje Avendaño Gatica, Pasaje F.P., Pasaje María Micaela, Los Alamos, El Sauce; **b) Las Canteras** con: Camino Interior Portezuelo y Pasaje Interior Portezuelo; **b) Reina Sur** con: Callejón 285, Pasaje Domitila; **c) Ignacio Carrera Pinto** con: Pasaje 7 y Pasaje 19; **d) Villa Esperanza** con: Calafquen Oriente y Llanquihue; **e) José Fuentes Guerra** con: Lo Seco, Pedro Lira, Domingo Campos, Los Pensamientos, Las Amapolas, Las Pérgolas y Las Pionidas; **f) Población Dos**, con Pasaje Oriente; **g) Lo Pinto con Panamericana**, Pasaje Las Encinas 2.
- 4) Aporte Municipal para el 19° llamado del Programa de Pavimentación Participativa del SERVIU Metropolitano por un monto de \$ 129.488.358.- (ciento veintinueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos)

Cuadro de postulación sector urbano y sector rural, pasan a formar parte integrante del presente Acuerdo.